

DECRETO N°

277

TEMUCO,

02 FEB. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3284, con fecha 25 de noviembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Programa Vínculos Acompañamiento Primer Año - Versión 15 ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ADRIANA LORETO SAAVEDRA FERNANDEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
<p>Función : Realización de Actividades en el programa Programa Vínculos Acompañamiento Primer Año - Versión 15 en las siguientes funciones:</p> <p>ENERO –DICIEMBRE DE 2021</p> <p>1.-ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:</p> <p>1.1.- Acompañamiento psicosocial individual en modalidad remota, a 44 adultos mayores con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar profundización diagnóstica de 44 adultos mayores. • Acordar con cada persona mayor el Plan de Desarrollo. • Realizar acompañamiento para aplicar sesiones temáticas, en modalidad remota a los 44 adultos mayores. • Ingresar información de las sesiones al sistema. • Detectar necesidades particulares de los usuarios. • Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. • Realizar gestiones con otras unidades del Departamento Social para dar respuesta a algunas de las necesidades de los adultos mayores. <p>Ingresar al sistema SSyOO información pertinente al Acompañamiento psicosocial individual en modalidad remota.</p> <p>1.2.- Acompañamiento psicosocial grupal modalidad remota, a 44 adultos mayores con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar encuentros grupales con los 44 adultos mayores, modalidad remota. • Calendarizar sesiones grupales, modalidad remota. • Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. • Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. • Ingresar al sistema SSyOO información pertinente a encuentros grupales (remotos). 	

10 2179338

2.-ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL:	
2.1.- Acompañamiento sociolaboral individual modalidad remota, a 21 adultos mayores con el objetivo de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar profundización diagnóstica de 21 adultos mayores. En modalidad remota. • Acordar con cada persona mayor un Plan de Ocupacional. • Realizar acompañamiento para aplicar sesiones temáticas, en modalidad remota a los 21 adultos mayores. • Ingresar información de las sesiones al sistema. • Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. • Ingresar información al sistema SSyOO pertinente al Acompañamiento sociolaboral individual modalidad remota. 	
2.2.- Acompañamiento sociolaboral modalidad remota, grupal a 21 adultos mayores con el objetivo de:	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar encuentros grupales con los 21 adultos mayores, modalidad remota. • Calendarizar sesiones grupales, en modalidad remota • Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. • Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. • Ingresar al sistema SSyOO información pertinente a encuentros grupales (remotos). 	
Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores de los distintos sectores de la comuna.	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 807.560.-	Monto Total: \$ 9.690.720.-
Periodo desde : 01 de enero de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.06 003.009	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.690.720.- (Nueve Millones Seiscientos Noventa Mil Quineientos Sesenta Pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Programa Vínculos Acompañamiento Primer Año - Versión 15 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 RSR/VFF/xsv
 Depto. Recursos Humanos




JAIMÉ SALINAS MANSILLA
ALCALDE

